



Santiago de Cali, 14 de abril de 2020

COMUNICADO A LA COMUNIDAD, SECRETARÍA DE SALUD, ALCALDÍA Y GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

La Sociedad Vallecaucana de Anestesiología y Reanimación (S.A.R.V.A.C.), luego de la expedición del Decreto 538 del 12 de abril de 2020 expresa su gran preocupación por la forma en que se manifiesta el Estado frente al incansable y valioso trabajo que ha realizado el Talento Humano en Salud (THS) en la preparación, desarrollo de planes de manejo, protocolos relacionados e innovación frente a la grave crisis que representa la actual pandemia por COVID 19 para la comunidad y el país entero.

Por tal motivo, la S.A.R.V.A.C:

1. Expresa su total inconformidad y descontento frente al tono autoritario con que el Decreto 534 se refiere a la OBLIGATORIEDAD para el THS en la atención de pacientes, cuando lo único que hemos visto en la gran mayoría del personal de salud es total y permanente voluntad de ayuda y servicio. A pesar de los sombríos contextos por los que atraviesa año tras año este gremio tan golpeado por la corrupción y la poca valoración que se le ha dado por parte de quienes han administrado el sector, nos mantenemos firmes y con el mejor ánimo para enfrentar los desafíos de esta difícil situación. Por lo tanto, exigimos una **RECTIFICACIÓN** de gran parte del Capítulo II de este Decreto, en donde especialmente el Artículo 9 se esfuerza en desvirtuar esta actitud de servicio que siempre hemos tenido.
2. Declaramos que existe una falta de detalle en el Decreto 538 con respecto a la forma en que se solventará la deuda con el THS y solicitamos de manera urgente que el Gobierno realice e informe el mecanismo por el que los dineros de las deudas por impagos con el THS una vez reportados a Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, puedan ser **girados directamente del ADRES a los profesionales** sin intermediación alguna.
3. Reconocemos que una vez declarado el Personal de Salud por la OMS como la principal línea de defensa contra las fatalidades generadas por el COVID 19 y como lo ha reconocido el Presidente a través de sus alocuciones, se requiere de manera urgente de un reglamento específico que detalle los responsables no solo de aportar los elementos de protección personal al THS, sino de garantizar su suficiencia a través del tiempo. Es vital nombrar una figura como la Superintendencia de Salud



que audite a las Instituciones de salud y a las Administradoras de Riesgos laborales para que este proceso sea realizado con calidad y eficiencia.

4. Alertamos sobre la falta de aclaración que actualmente existe sobre la forma en que se reconocerá el pago por incapacidad en los casos en que los Profesionales sean retirados de sus trabajos para aislamiento ordenado por **sospecha epidemiológica de contacto** ya que el Decreto solamente se refiere a incapacidades por “confirmación” del contagio.
5. Solicitamos que el proceso para la solicitud de la Prima autorizada por el Gobierno para los Profesionales de la Salud por su aporte valioso durante esta crisis epidemiológica sea detallado y al mismo tiempo se informe durante cuánto tiempo persistirá este incentivo.

Ratificamos nuestro compromiso y nuestra voluntad intacta en la defensa de la salud de nuestro amado país y solicitamos a la Contraloría General de la Nación y a la Procuraduría que se comprometan con la vigilancia de los Administradores de los recursos que se han girado para atender esta situación, así como el destino de los dineros según el plan que se les haya otorgado. Solo así lograremos tener un Sector de Salud fortalecido y con confianza para afrontar los duros meses que nos quedan por afrontar.

JUNTA DIRECTIVA DE S.A.R.V.A.C.